

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada PROCESADORA DE SOMBREROS C. - LTDA.

Mediante Resolución Nº RLC-600-80 dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez el once de Septiembre de 1980, ha sido aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA., otorgada el 30 de Mayo de 1980 ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca doctor Jorge Mantilla - Estevez, compañía que ha cumplido con sus obligaciones legales el 10 de Septiembre de 1980, y cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

1.- Comparece a su otorgamiento el señor Eloy Bernal Bravo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía; quien es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley.

2.- La compañía aumenta su capital en tres millones ciento noventa y nueve mil sucres, con lo cual el capital social de la compañía asciende a cinco millones treinta y nueve mil sucres, dividido en cinco mil treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una.

3.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de utilidades.

4.- Se reforma el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es el de cinco millones treinta y nueve mil sucres que está representado por cinco mil treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, iguales e indivisibles, las que tienen el carácter de no negociables y que se encuentran íntegramente suscrito y pagado".

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Septiembre 12 de 1980



Dr. Miguel Díaz Cueva
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO Que el extracto que antecede fue publicado en el diario , El Mercurio que se edita en esta ciudad el día de hoy.- Cuenca a 18 de Septiembre de 1980.



Dr. Miguel Díaz Cueva
SECRETARIO GENERAL